

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró Asamblea Vecinal ordinaria en primera convocatoria el día veintiocho de diciembre del año dos mil once, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a veintiocho de diciembre de dos mil once, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, el Concejal D. José Luis Ruiz Gómez, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria.

No asiste la concejal Dñ. Ana Isabel García Gómez, por motivos de trabajo; por lo que la Alcaldía, asistiendo un número de concejales constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, son requeridos para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador del acta de la última Asamblea Vecinal celebrada en veinticinco de octubre del año dos mil once, y no produciéndose alegaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO. HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.1.- Estado ejecución del presupuesto a 30/11/2011.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros del Pleno del estado de ejecución en gastos e ingresos a 30 de noviembre de 2.011, que arroja una existencia en metálico de 623.314,25 Euros, unos derechos reconocidos de 279.324,08 Euros, unas obligaciones reconocidas de 307.684,69 Euros, pagos pendientes por 75.175,87 €, y cobros pendientes por importe de 44.664,43 €; dándose por enterado el Pleno del Ayuntamiento a los efectos informativos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.

1.2.- Informe trimestral Registro de Facturas.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros del Pleno, a los efectos establecidos por los Arts. 4 y 5 de la Ley15/2010 de 5 de julio, sobre medidas de luchas contra la morosidad en las operaciones comerciales, de que esta Entidad ha cumplido los plazos previstos en la Ley aludida para el pago de sus obligaciones, y que no existen al 30 de noviembre de 2.011, fecha a la que se refiere el estado de ejecución del presupuesto del que se ha dado cuenta, facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro sin haber tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de las obligaciones.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las catorce horas y quince, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.